

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día veintitrés de Julio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Julio de 2018, se recibió la solicitud numero 2017/591 en la cual se requiere la siguiente información:

- Monto global por mes de los descuentos realizados a los empleados del Ministerio de Salud en concepto de donaciones, contribuciones, aportaciones, cuotas partidarias o cuotas para Asociaciones de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Que el detalle exprese los descuentos en dólares y el número de empleados a los que se les ha realizado el descuento. Que el número de empleados sea detallado por año(2014,2015,2016y2017)
- Nombre de las organizaciones, instituciones o partidos políticos a donde fueron transferidos los descuentos realizados por la Unidad Financiera Institucional en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

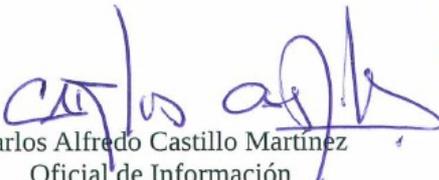
Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad Financiera Institucional, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123